

ACTA-LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS PRE-SELECCIONADAS Y EXCLUIDAS

Según el **ACUERDO CUARTO** del **ACTA DE CONSTITUCIÓN** del Grupo Mixto de Trabajo, se redacta y firma para su publicación el **Listado Provisional de Personas Pre-Seleccionadas y excluidas para el colaborativo rural MORALEJOS, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**, conducente a Certificado de Profesionalidad Nivel II, con un número total de alumnos/as de 10 con la siguiente procedencia:

TORREMOCHA	4
VALDEFUENTES	6

Las personas baremadas están ordenadas por grupo, y dentro de este por puntuación de acuerdo al baremo anexo III de las INSTRUCCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO y los grupos indicados a continuación:

GRUPO A.- Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de la realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni receptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de contratación y en la fecha de realización del sondeo.

Subgrupo A.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

GRUPO B.- Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni receptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de contratación y en la fecha de la realización del sondeo.

- **Subgrupo B.1-** Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.
- **Subgrupo B.2.-** Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B. Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

Listado provisional de personas preseleccionadas.

COLABORATIVO RURAL: " MORALEJO"
 ESPECIALIDAD: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES
 LOCALIDAD: VALDEFUENTES-TORREMOCHA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Particip. ETCOTE 31-12-2015	BAREMO TITULACIÓN	Baremo INFORME PRIORIZACIÓN	NO COLEC TOTAL COLECTIVOS	TOTAL	Fecha Inscripción
VALDEFUENTES							
GRUPO A PLD							
A.1. NO ETCOTE							
***0921**	CIPRIANA DIAZ ROMAN	NO	5	4	0,5	9,5	27/11/2019
GRUPO B NO PLD <30 >45							
B.1. NO ETCOTE							
***6071**	ARANTXA CORREA REDONDO	NO	5	4	0,5	9,5	04/08/2023
***1982**	DIEGO GALAN RICO	NO	5	4	0,25	9,25	24/04/2024
***8554**	MARIA JULIANA RIVAS PALOMINO	NO	5	1	0,5	6,5	05/03/2024
B.2. SI ETCOTE							
***1635**	ISABEL FERNANDEZ LOZANO	SI	5	4	0,5	9,5	22/09/2023
TORREMOCHA							
GRUPO A PLD							
A.1. NO ETCOTE							
***7394**	MARIA JOSEFA CALDERON PECOS	NO	1	1	0,5	2,5	11/01/2023
A.2. SI ETCOTE							
***3862**	JOSE MANUEL DURAN RAMOS	SI	5	1	0,25	6,25	03/05/2023
GRUPO B NO PLD <30 >45							

Listado provisional de personas excluidas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
***5383**	MARIA ISABEL MENESES JORNA	TENER LA TITULACION en la misma rama especifica igual o superior a la que se adquiere en el desarrollo del proyecto

Se establece un período de reclamación de **DOS días hábiles**, hasta el día **6 de mayo** de 2024. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo donde se indicará día, hora y lugar para el desarrollo de la siguiente fase del proceso

En Cáceres, a 02 de mayo del 2023

El presidente del Grupo Mixto de Trabajo

Firmado por Manuel Zazo Cardeñosa el día 02/05/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo. Manuel Zazo Cardeñosa

El secretario del Grupo Mixto de Trabajo

**MORANTE
 PIEDAD RUBEN -
 80085148E**

Firmado digitalmente por MORANTE PIEDAD RUBEN - 80085148E
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-80085148E, givenName=RUBEN, sn=MORANTE PIEDAD, cn=MORANTE PIEDAD RUBEN - 80085148E
 Fecha: 2024.05.02 12:06:47 +02'00'

Fdo. Rubén Morante Piedad

Valores del baremo aplicado.

ESPECIALIDADES DE NIVEL 2

1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2: **5 puntos**
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: **3 puntos**
- Formación profesional grado superior: **2 puntos**
- Titulación universitaria: **1 punto**

2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad: **4 puntos**
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional: **3 puntos**
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional: **2 puntos**
- Con informe no coincidente con familia profesional: **1 punto**

3. Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) Mujeres: **0,25 puntos**
- b) Personas con discapacidad: **0,25 puntos**
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato): **0,25 puntos**
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): **0,25 puntos**
- e) Víctimas de violencia de género: **0,25 puntos**
- f) Demandantes de primer empleo: **0,25 puntos**

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.